



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0024-2019-MPLM-SM/A-GM

San miguel, 15 de mayo del 2019.

VISTO:

El INFORME N° 114-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 06 de Mayo del 2019, INFORME N°102-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 30 de abril del 2019, sobre aprobación de Plan de trabajo denominado "Fortalecimiento De Capacidades De Las Diferentes Asociaciones Y MYPES Para Mejorar El Nivel Socio Económico De Los Pobladores Del Distrito De San Miguel, La Mar – Ayacucho"; y;



CONSIDERANDO

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°013-2019-MPLM-SM/A**, de fecha 07 de enero del 2019, el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; que el titular de Entidad tiene las Atribuciones y Facultades en Materia Presupuestaria que corresponde al Alcalde, en su calidad de Titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en materia presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de a los recursos asignados por toda fuente de Financiamiento, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, y;



Mediante INFORME N° 114-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 06 de Mayo del 2019, el Director de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal Opinión Presupuestal al Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento De Capacidades De Las Diferentes Asociaciones Y MYPES Para Mejorar El Nivel Socio Económico De Los Pobladores Del Distrito De San Miguel, La Mar – Ayacucho", indicando que este Plan de Trabajo no cuenta con disponibilidad presupuestal; en vista de que no cuenta con mayores recursos se afectara al Programa de Incentivos.



Que, mediante INFORME N° 102-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 30 de Abril del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico remite el plan de trabajo "Fortalecimiento De Capacidades De Las Diferentes Asociaciones Y MYPES Para Mejorar El Nivel Socio Económico De Los Pobladores Del Distrito De San Miguel, La Mar – Ayacucho", que tiene por finalidad potenciar las capacidades productivas de asociaciones que vienen emprendiendo actividades artesanales en arcilla y manualidades en tejidos;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; y, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía n° 13-2019-MPLM-SM/A;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de trabajo denominado "Fortalecimiento De Capacidades De Las Diferentes Asociaciones Y MYPES Para Mejorar El Nivel Socio Económico De Los Pobladores Del Distrito De San Miguel, La Mar – Ayacucho" con un costo de presupuesto ascendente a la suma de Veintiséis Mil Treientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/ 26,350.00), la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Desarrollo Económico, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las Instancias pertinentes así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
ALCALDÍA

C.P.C. Erwin R. Coronel Obregón
GERENTE MUNICIPAL